



En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las **10:00 (Diez)** horas del día **27 (veintisiete) de febrero de 2025**, en la sala de juntas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua, ubicado en la calle Andrés Facundo Carbonel No. 4106, Colonia San Felipe, en sesión extraordinaria, se reúnen los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua (en lo sucesivo el **"Comité"**) en tal razón, se formula la presente acta, de conformidad con lo siguiente:

Declaración de quórum:

Se hace constar que en este acto comparecen por si o debidamente representados los miembros del **"Comité"** con derecho a voto y/o voz que a continuación se enuncian, en consecuencia, los acuerdos tomados tendrán validez legal.

Preside este acto, la Lic. Julissa Becker Nevárez, en suplencia de la presidenta del **"Comité"**, en virtud del oficio No. CA/DIF/56/2025 de fecha 26 de febrero de 2025, con fundamento en el artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en lo sucesivo la **"Ley"**) en relación con el artículo 19 del Reglamento de la Ley.

Asimismo, se hace constar que están presentes los servidores públicos: la C.P. María Beatriz Torrecillas Fitch, jefa del Departamento de Contabilidad del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua; la Lic. Yasbet Nieto Castro, jefa del Departamento jurídico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua; la Lic. Karla Marisa Cozza Aragón, directora de Asistencia Solidaria del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua y la Lic. Rosa Alegría Villarreal Arroyo en representación de la Síndica Municipal.

Acto seguido se da inicio a la junta de aclaraciones de la Licitación Pública número **LP/DIF/02/2025**, **relativa a la adquisición de despensas del programa alimentario de asistencia social y alimentaria a personas y familias de atención prioritaria 2025, requerido por la Dirección de Asistencia Solidaria del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio De Chihuahua**, evento que se celebra con fundamento en los artículos 57, 58 y 59 de la **"Ley"**, así como los artículos 52, 53 y 54 de su Reglamento.

De conformidad con el artículo 43 de la **"Ley"** y el artículo 33 de su Reglamento, se hace constar que ninguna persona registró su asistencia como espectador en este evento y no se encuentran presentes licitantes.

Se indica que sólo se dará respuesta a las preguntas presentadas a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora del presente acto, en términos de lo establecido en las bases que rigen la presente licitación en el apartado **PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA Y BASES del numeral III. FORMA Y TERMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA**, y artículo 59 de la **"Ley"**.



Se hace constar que para el presente procedimiento no se recibieron solicitudes de aclaración a la convocatoria y bases en los términos establecidos.

A continuación, se realiza la siguiente aclaración general por parte del área requirente y/o convocante, la cual deberá ser tomada en cuenta por los licitantes para la elaboración de sus propuestas, siendo esta la siguiente:

ACLARACIÓN GENERAL 1

Se aclara el apartado V. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, INCISO A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, numeral 26 de las bases de la presente licitación pública, anexo técnico, Anexo 9 (propuesta técnica), Anexo 10 (propuesta económica) y Anexo 11, numeral 26, de las partidas 1 y 2, específicamente en lo que corresponde al logotipo que deberá llevar la mochila y/o bolsa:

Dicen:

Partida 1:



Programa Alimentario de Asistencia Social y Alimentaria a Personas y Familias de Atención Prioritaria

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo humano y social.

Partida 2:



Programa Alimentario Emergente

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo humano y social.

Deben decir:



Partida 1:



**Programa Alimentario de Asistencia Social y Alimentaria
a Personas y Familias de Atención Prioritaria**

**"Este programa es de carácter público, no es patrocinado,
ni promovido por partido político alguno y sus recursos
proviene de los impuestos que pagan los contribuyentes,
está prohibido el uso de este programa con fines políticos
electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.**

**Quien haga uso indebido de los recursos de este
programa deberá ser denunciado y sancionado de
acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente".**

Partida 2:



Programa Alimentario Emergente

**"Este programa es de carácter público, no es patrocinado,
ni promovido por partido político alguno y sus recursos
proviene de los impuestos que pagan los contribuyentes,
está prohibido el uso de este programa con fines políticos
electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.**

**Quien haga uso indebido de los recursos de este
programa deberá ser denunciado y sancionado de
acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente".**

No habiendo más preguntas, dudas o aclaraciones, se da por entendido que la presente es la última junta de aclaraciones del procedimiento y que las modificaciones realizadas en esta junta de aclaraciones formarán parte de las bases y deberán ser consideradas por las personas licitantes en la elaboración de su propuesta, lo anterior de conformidad a lo señalado en el artículo 57 de la "Ley".

Se ratifica a los interesados que el acto de presentación y apertura de propuestas se celebrará el día **06 de marzo de 2025**, en punto de las **10:00 horas**, en esta misma sala de juntas, con fundamento en el artículo 59 fracción VI de la "Ley".

Para efectos de la notificación personal, se hace constar que en este acto se les hace entrega de una copia de la presente acta a los asistentes que así lo soliciten, así mismo, en términos del artículo 69 de



la "Ley", se difundirá un ejemplar en la página principal del Municipio de Chihuahua (Portal de Contrataciones) <https://www.municipiochihuahua.gob.mx/> así como en el sistema de contrataciones públicas (Portal de Contrataciones Abiertas) <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/> para efectos de su notificación a las y los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Esta acta consta de **04** hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes y después de la lectura a la misma, se da por terminado, siendo las **10:10 horas**, del día **27 de febrero del año 2025**.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

LIC. JULISSA BECKER NEVÁREZ
SUPLENTE DE LA PRESIDENTA DEL COMITÉ

C.P. MARÍA BEATRIZ TORRECILLAS FITCH
VOCAL – JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LIC. YASBET NIETO CASTRO
VOCAL- JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LIC. KARLA MARISA COZZA ARAGÓN
VOCAL- DIRECTORA DE ASISTENCIA SOLIDARIA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LIC. ROSA ALEGRÍA VILLARREAL ARROYO
INVITADO- POR LA SÍNDICATURA MUNICIPAL

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA PRIMERA Y ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LP/DIF/02/2025, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DESPENSAS DEL PROGRAMA ALIMENTARIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y ALIMENTARIA A PERSONAS Y FAMILIAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA 2025, REQUERIDO POR LA DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOLIDARIA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2025.